



"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CF
EXPTE. N° 512-45/2022

DECRETO N° **6854** -HF-
SAN SALVADRO DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la C.P.N. LAURA GRACIELA GALIAN, CUIL N° 27-25064567-3, agente de Categoría A-1 de Planta Permanente de la Tesorería de la Provincia, solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CA N° 073/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la Contadora Galián fue designada en el cargo de Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el agente se encuentra prevista en el artículo 10 inciso b) de la Ley N° 4758, modificatoria de la Ley N° 4352;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Personal y dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, compartido por Fiscalía de Estado,

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

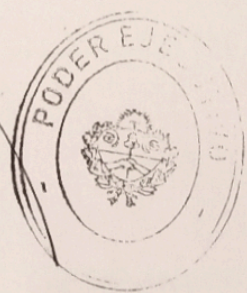
ARTICULO 1°.- Téngase por concedida licencia extraordinaria – sin goce de haberes -, a la C.P.N. LAURA GRACIELA GALIAN CUIL N° 27-25064567-3, Categoría A-1, Planta Permanente de la Tesorería de la Provincia, a partir del 10 de mayo de 2022 y mientras se desempeñe como Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Tesorería de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR